



Expediente: 460/10

Carátula: YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO -Y.M.A.D.- C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ NULIDAD / REVOCACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/05/2019 - 05:07

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 460/10



H10502990732

Expte N°: 460/10

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II (CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 677 -1° PISO - CIUDAD)

Autos: YACIMIENTO MINEROS DE AGUA DE DIONISIO -Y.M.A.D.- c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ NULIDAD / REVOCACION.

Se notifica a: **RACEDO,MARIO AGUSTIN**

ESTRADO DIGITAL

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019I) Habiendo transcurrido el el plazo conferido por providencia del 08/04/2019, notificado por cédulas depositadas en casillero en fecha 16/04/2019, constitúyase como domicilio digital de los letrados MARIO AGUSTIN RACEDO y EUDORO DOMINGO ARAOZ en el estrado judicial digital con que cuenta este órgano judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán (), conforme lo dispuesto por el artículo 75 del CPCC y artículo 4 del "Reglamento para las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales" aprobado por acordada n° 1229/18. II) Una vez firme el presente proveído, pasen los autos a conocimiento y resolución del tribunal los honorarios de la letrada Mirta Adriana Avila. Personal.- JLV.FDO.: DR. RODOLFO NOVILLO ". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 08/05/2019

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.